PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO
ROCESO NRO. MC-CLD-CFC-024-2026

OBJETO: Prestar el servicio de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, incluida la expedición del respectivo certificado, para las motocicletas adscritas al Centro para la Formación Cafetera del SENA Regional Caldas.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA	**RECHAZADO** Se hallaron configuradas las causales de rechazo de los numerales 8 y 10 del anexo a la invitación pública.	N.A	**CUMPLE**	**RECHAZADO**	NA
SERVIGAS	**CUMPLE**	N.A	**CUMPLE**	**CUMPLE**	NA

El Comité Evaluador designado mediante CI 17-9-2026-014557 recomienda al Subdirector del Centro Para la Formación Cafetera del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Caldas adjudicar el proceso de Selección de Mínima Cuantía – **MC-CLD-CFC-024-2026** al proponente SERVIGAS CINTAS Y LUJOS SAS, identificado con NIT 900.426.614-6 representado legalmente por LUZ AIDA SALAZAR CASTAÑO, con cédula de ciudadanía número 30.230.898.

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública. La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON LA PRESENTE RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la aprobación del consolidado emitida por los evaluadores.

Elaboró: Laura Cardona Patiño – Abogada Contratación -CFC